

# EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador: D. Clodoaldo Piñal.

AÑO II  
DIRECCIÓN REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
San Roque, 8, bajo, Izq.<sup>a</sup>

Precios de suscripción  
Madrid, un mes..... 1'50 ptas.  
Provincias, trimestre..... 5 »  
Extranjero, año..... 40 »

MADRID  
JUEVES 22 DE MARZO DE 1906

ANUNCIOS  
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias..... 25 »  
Proyectos, planos, retratos, etc.—Convencional.

NUM. 292  
Número del día 5 céntimos.  
Idem atrasado 20 ídem.

## Crónica política

### El Sr. Primo de Rivera

#### Un arranque noble.

Como decíamos en un suelto que publicamos ayer, hoy nos ocupamos del documento que acaba de publicar el capitán general D. Fernando Primo de Rivera, porque en él revela una cosa que en nuestro país anda un tanto escasa: la valentía para presentarse a la opinión pública, y ante ella exponer hechos y refutar acusaciones.

Aquí, donde los políticos han tomado como norma de su conducta y hasta de sus equivocaciones o malos actos, el despreciar a la opinión, el mofarse de ella, el referirse de ella, el engañarla constantemente sin darle explicaciones de ninguna clase, contando con que la oratoria es el arte de mentir decorosamente; aquí, donde el último comulgó y el último monterilla se divierte a costa de eso que llaman opinión pública, es un rasgo que acusa un gran carácter, un hombre que quiere cumplir con todos sus deberes de ciudadano, el que un capitán general dé a esa misma opinión pública toda clase de explicaciones, y no se arredre ante ningún juicio de residencia.

Las conculcadas manchadas; los hombres de sentido moral corrompido; los depravados; no proceden como ha procedido el señor marqués de Estella.

El silencio excesivamente prudente, ese silencio que hacía sospechosos a quienes acusaba la envidia, la calumnia, quizás el despecho o el rencor político; ese silencio, que se traduce al lenguaje vulgar, diciendo que el que calla otorga ha sido roto por el senador D. Fernando Primo de Rivera, y esa determinación que todos los generales debieran imitar, le honra.

Después de leído ese documento publicado por el señor marqués de Estella, se desvanecen infinidad de cosas que nos apoyan en la realidad para hacer, para derribar figuras engreídas y rapaces, había ido acumulando en derredor de quienes sólo son acreedores al respeto y a la consideración pública, y que si de algo pueden tacharse, es de haber sido un tanto complacientes con los eternos charlatanes de la política, con esos hombres que todo lo juzgan en teoría, por lo mismo que desconocen las dificultades que lleva en sí la realización de todo hecho.

Después de leído el documento que dió a la estampa el capitán general D. Fernando Primo de Rivera, cesen por su base las leyendas miserables, quizás inventadas por políticos de presa o por aves de rapina de la administración española en Filipinas, de los chinos Palancas, de las Bandejas con miles de pesos, y de las anécdotas referidas o atribuidas a altas damas, anécdotas mentirosas e infamantes que el señor marqués de Estella oyó contar en su juventud y que han servido para atormentar a otro desdichado general que murió en la pobreza.

¡Lástima que al Sr. Primo de Rivera no se le hubiera ocurrido publicar ese magnífico documento a raíz de la derrota, repartiéndolo por todas las ciudades y aldeas de España, y hacer que todos los periódicos lo comentasen!

Así, afrontando la opinión, es como se vician los hombres acusados injustamente.

Escondiéndose, callándose, despreciando a la opinión, es como se contribuye a que engruese la calumnia y se da lugar a que todo hombre rufa arroje una paja de lodo sobre el calumniado.

A nosotros nos ha causado verdadera satisfacción el documento publicado por el Sr. Primo de Rivera, y deseáramos que todos los que se hallen bajo cualquier acusación imiten tan levantada y tan práctica conducta.

De lo que en el documento se hace honrosa referencia, nos habla D. Fernando Primo de Rivera sobre una caricatura publicada por *Gaceta*, y que dice no conocer, eso no tiene importancia.

Los satíricos de *Gaceta*, son satíricos de menor cunha, satíricos callejeros, andaceos en cuanto se trata del anónimo, y a nosotros, en el caso del general, no nos produciría ni frío ni calor que tal caricatura se hubiera o no publicado.

Ahí son pocas las necesidades que publicaron en ese semanario, que llaman satírico, los que no saben qué cosa es sátira, ni tienen para satíricos la primera de las condiciones, la de ver siempre y a primera vista el lado real de las cosas, despojados de todo convencionalismo y de todo artificialidad.

El calumniado, el deprimido como administrador de moralidad dudosa, entregó a la Hacienda pública 64.929 pesos y 29 céntimos, devolución que consta por la publicación de cartas y de varios documentos.

Y véase cómo ciertos satíricos españoles

son necios, son incultos, desconocen la psicología humana y en particular la de los sedientos de oro, la de los avariciosos, pues éstos, no sueltan nada de lo que caiga en sus garras, se apoderan de todo, de lo poco y de lo mucho, de lo grande y de lo pequeño.

Véase, cómo ciertos satíricos proceden al buen tum tum, sin haber diseado antes el alma de un Grandet, de un Sylock ó de un Harpagon.

La verdad, si se hubieran de hacer cargos fundamentados en la justicia al Sr. Primo de Rivera, habría que acusarlos por no haber desfilado los millones de la nación, consiguiendo con ellos la paz, aunque ésta, digan lo que quieran los erísticos repentistas, sería de escasa duración, porque la guerra de Filipinas y la pérdida de islas, no ha sido sino una lamentable consecuencia de lo que acontecía en Cuba, y de habernos llevado nuestros políticos a una guerra a todas luces desastrosa, y para la cual no estábamos preparados.

Domingo Álvarez.

## CARABINEROS

En el anterior período legislativo, quedó sin resolver un problema que pesa sobre el ánimo de todos.

Con las glorias se nos olvidaron las memorias, y al conseguir algo tan esperado, dimos de mano, sin darnos de ello cuenta.

Cierto que, como llevamos dicho, el cerrarse las Cortes contribuyó de manera decisiva.

Hoy llevan un largo número de sesiones en labor poco fructuosa en general, y nula en lo que a nosotros respecta.

Pero todo es pasajero entre los mortales, y ya se vislumbra el término de la enojosa situación política.

Preparémonos, pues, para cuando llegue. Y vamos a nuestro problema.

La creación de los capitanes cajeros, que era de justicia, ha tenido su aversión, porque con ello se ha dado cumplimiento a un Reglamento, que de antiguo lo disponía, porque era de índole moral, porque lo contrario era colocar a un Cuerpo en condición de inferioridad con respecto a todos los demás; pero también tiene su reverso, pues con efecto, las Comandancias, en mala hora llamadas de segunda, son las que principalmente refuere todos los defectos de nuestra viciada organización, hasta el punto de que nada puede darse más anómalo, que el ver una Comandancia que por único jefe tiene un comandante, segundo jefe, un capitán y jefes de compañía otros capitanes. Nadie pone en duda el espíritu de disciplina que impera en el Instituto y el respeto mutuo que se deben y guardan los compañeros de empleo entre sí; pero no es prudente, ni militar siquiera, conservar por más tiempo tan violenta organización.

La causa más insignificante tiene apreciada unos efectos que no pueden prever los reglamentos, y que no obstante la práctica les señala como perniciosos.

Una baja, una enfermedad, una ausencia y otra porción de circunstancias que pueden concurrir en el comandante, único jefe, trae consigo el que toda una Comandancia, a veces importantísima, acase de cuatro compañías, y cada una de ellas con más efectivo que nuestros actuales batallones de Infantería, haya de quedar, y quede de hecho, al mando y responsabilidad de capitán, que entonces se convierte en lo siguiente, que no es muy fácil de comprender: capitán primer jefe de la Comandancia; capitán, jefe del capitán segundo jefe; capitán, jefe de los capitanes con mando de compañías; capitán, jefe del capitán cajero; y... ¡quién me compra un lio!

No queremos suponer (podríamos hacerlo), que al capitán primer jefe le ocurriera cosa análoga; porque entonces, ya nos estaríamos figurando, a un capitán que deja los papeles del Detall, y que se los entrega al capitán que en antigüedad le siga, al que nos imaginamos ver descendiendo de su fatigado caballo, después de incesante correr de algunas leguas, para acudir desde su habitual residencia.

Y éste, sin embargo, es el caso más sencillo, porque si por ventura ocurriera, y será frecuente, que el Capitán Cajero sea el que suceda en antigüedad al Capitán segundo jefe, que ya le vemos soltar la tercera llave de la Caja para coger la segunda. Y llegado este singular caso, y ateniéndonos siempre a los buenos principios militares, se nos ocurre la siguiente interesante pregunta:

¿Quién se hace cargo de la Caja, siendo como es electivo el cargo?

Por hoy no hacemos otras muchas consideraciones que se nos ocurren, y que en su día, contando siempre con la decidida estima en que tiene EJÉRCITO Y ARMADA todos los asuntos que a Carabineros atañen, iremos diciendo.

Seguramente que muchos de nuestros compañeros de otras armas que esto lean,

han de interesarse también por nosotros, pues esta ventaja tan señalada tiene EJÉRCITO Y ARMADA al ser publicación de intereses generales, sin que abandone, ni con mucho, los nuestros propios, como a diario lo demuestra; que nuestras justas quejas no han de ser sólo escuchadas por nosotros propios, los menos necesarios, por pertenecer al número de los persuadidos, sino que englobadas nuestras reclamaciones, con las otras muchas que los demás organismos del Ejército exponen; los que de éstas se enteren, se percatarán y remediarán las del veterano Cuerpo de Carabineros, a quien tanto amamos.

Rafael.

## POR LA JUSTICIA

### AL GENERAL LINARES

Ya que por razones, caprichos o egoísmos de los hombres políticos, no ha podido explazar su interpelación en el Senado el general Linares, y descorrer el velo denso que oculta lo que debiera saber España entera, a fin de que cada cual cargue con su responsabilidad, debiera a nuestro juicio el vencido de Santiago de Cuba, dar un manifiesto al país.

En ese documento podría el ex ministro de la Guerra relatar hechos, reproducir cablegramas, copiar órdenes recibidas del Gobierno de Madrid, y de esa manera, si los que ocasionaron la derrota han sido hombres civiles, hacer recaer sobre ellos todas las acusaciones y todas las responsabilidades, porque es triste cosa, y nosotros lo reconocemos de buen grado, que sean los militares los que carguen con culpas que no consisten, mientras los hombres civiles, lavándose como Pilatos las manos, sigan disfrutando de toda clase de consideraciones, sin que la opinión los señale como a verdaderos culpables.

Nosotros, ni por animadversión, ni por pequeños recelos, hemos atacado al general Linares.

Lo hicimos, porque entendíamos que su falta de resolución para extrenar la defensa hasta el último límite en Santiago de Cuba, nos llevó a la derrota, porque de ser otra la conducta del Sr. Linares, las consecuencias de la guerra hubieran sido otras también muy distintas para nosotros.

El general Linares, debiera dar un manifiesto al país, justificando su conducta, aquilatando hechos, desvaneciendo con bras, restaurando prestigio que hoy se hallan un tanto borrosos por el concepto que a la opinión se le ha dejado formar.

Ese manifiesto, lo recogería y lo comentaría toda la Prensa, se depurarían las verdaderas responsabilidades, cada cual ocuparía el lugar que le corresponde en la capitulación de Santiago de Cuba, y al quedar limpio de toda acusación el general Linares, se desvanecerían esas sombras con que la infamia y la calumnia pretenden envolver al generalato.

No es pues, una cuestión puramente personal como creen muchos la del general Linares. Es una cuestión nacional, de compañerismo y sobre todo de saneamiento patrio.

España tiene derecho a saber qué pasó en Santiago de Cuba, y nosotros, puesto que hemos combatido noblemente al general Linares, tendríamos una verdadera satisfacción en que ese general hablase, o publicase su manifiesto; en que dijese en él toda la verdad, sin eufemismos, sin rodeos ni circunloquios, y es más, seríamos los primeros en publicarlo.

El pasado de las colonias hay que liquidarlo de una vez para siempre. El Ejército y la Armada no pueden estar bajo ninguna acusación. A los calumniadores hay que castigarlos, pero después que se aclaren los misterios y se haga la luz.

Ya ve el general Linares, ya ven los que se deleitan en sembrar enojos, cómo nosotros procedemos con nobleza, con lealtad, con corrección, y deseamos ese manifiesto porque nos hacemos cargo de lo doloroso que debe resultar estar sobre sí mismo, un hombre que cumplió con su deber, culpas que no ha cometido.

El general Linares debe decir toda la verdad, pese a quien pese, sobre lo ocurrido en la rendición de Santiago de Cuba. Si así lo hace, y de sus explicaciones resulta el convencimiento, no haya cuidado que vuelva nadie a tacharlo de débil ni de pusilánime.

El pueblo, así que conozca el engaño, volverá sus iras contra los engañadores.

Así que el general Linares dé a la estampa ese manifiesto, no habrá nadie que se atreva a decir que ni él ni el Sr. Angusti, no se hallan capacitados para ejercer mando.

Puesto que no le dejan hablar, escriba, desdeñe los razonamientos aparentes de las sienes políticas, los cargos políticos y el encumbramiento propio, y la opinión le hará justicia.

## AUN ES TIEMPO

Ya hemos salido del pantano; ya ha terminado el pleito de las jurisdicciones; ya podemos respirar; ha desaparecido aquel ambiente pesado que se cernía sobre los espíritus y necesariamente volverá la calma que tan necesaria es para acometer, sin tregua ni descanso, los graves problemas que en todos los órdenes de la administración están pendientes de estudio y de resolución.

Cierto que la ley no satisfará a todos, y menos a los que tan rudamente la han combatido; pero nosotros no hemos de ser más papistas que el Papa, aunque sí hemos de decir, que no serán las instituciones armadas las que hagan de aquéllas una arma para fines particulares.

No cabe, no, en pechos leales y nobles seguir otra norma de conducta que la que se inspira en el más estricto cumplimiento del deber, y como éste palpita en los elementos del Ejército, huelgan cuantas indicaciones se hacen para suponer que fácilmente puede en sus manos causar perjuicios y molestias; cumplo cada cual los suyos, y no haya temor de que puedan venir consecuencias lamentables.

Y, pues, está ventilada esta importantísima cuestión, conviene a los intereses generales del país que el Gobierno que se forme atienda preferentemente a las necesidades que en todos los ramos de la administración pública se sientan, y que todos sus organismos marchen derechos al fin común, al bien de la Patria, depositando cada uno de los hombres llamados a la gubernación del Estado, esas aficiones personales del grupo y del partido, que tanto dificultan la vida de los pueblos; hora es ya de que nuestros políticos atiendan con preferente atención el clamor general y que pongan de su parte cuanto saben y pueden para sacar a esta desgraciada Nación, digna de mejor suerte, de la postración en que se halla; aun es tiempo, si con firme resolución, voluntad decidida y empeño patriótico se unen todos, y todos ponen, en la medida de sus fuerzas, lo que hace falta para tan noble empresa.

Somos admirados por los extraños de gran valor, de heroísmo personal y de aptitudes poco comunes; pero como desgraciadamente empleamos estas felicísimas condiciones en hacernos mutuamente mal, han sido, son y serán estériles cuantos proyectos tengamos, si en lo sucesivo no conocemos que vamos por el camino del precipicio, a nuestra propia ruina.

No somos partidarios de los cambios de gobierno, ni dentro de éstos, de unos hombres por otros; queremos la mayor duración posible, para que no se hagan estériles los trabajos y las iniciativas respectivas, y por lo que a la institución armada afecta, deseáramos que se perpetuara al frente del ministerio de la Guerra el dignísimo general que hoy le desempeña, para que desarrolle ese vasto plan de reformas que tiene preparadas y de las cuales espera el Ejército su mayor engrandecimiento y prosperidad, harto necesitado de ellas, si ha de estar a la altura del de otras naciones, para poder en caso necesario, responder a la confianza que en él tiene depositada la Patria.

Aprendamos, de una vez para siempre, y que lo pasado sea lección que no se olvide jamás.

F. L. P.

## Ayudantes de campo.

Cuando escribí un artículo sobre este asunto, no se me ocurría que nadie podría controvertirlo. Sé muy bien que si todos los humanos pensáramos del mismo modo, hace mucho tiempo que pertenecerían a la historia los diplomáticos, los militares, los políticos, los filósofos y hasta los congresistas de la paz.

Pero confieso que me han sorprendido los argumentos de un articulista emplea en la refutación de mi pensamiento.

Sostiene, en primer lugar, que los Ayudantes de campo no son los encargados de transmitir órdenes durante el combate; pues para esto, bastan los ordenanzas de caballería, los toques de corneta y el telégrafo.

Aparte de que tan rotunda afirmación no ha podido menos de parecerme muy extraña, porque las cornetas no pueden oírse bien durante el fuego en la grandísima extensión donde se desarrollan las batallas modernas, y que el telégrafo no se encuentra en todas partes, pero mucho menos en las operaciones de avance; si los Ayudantes no sirven para eso, no entiendo qué pueden significar los ordones que los caracterizan, ni el para qué debe dárseles a reconocer en las órdenes. Limitada su misión a desempeñar en masculino, según el impugnador, un papel parecido al que en femenino desempeñan las señoritas de compañía, esas

plazas huelgan en el Ejército y deben desaparecer.

Al sostener que para transmitir órdenes basta cualquier ordenanza, demuestra no saber lo que le ocurrió a D. Pedro el de los Pavos, en Montejurra, por cambiar las que le habían dado para la brigada Padial.

Afirma luego, que el ese Cuerpo se crea en las condiciones referidas, ó sea pasando a él los jefes por oposición en idiomas y táctica después de haber estado como tales dos años en filas, no deberían ascender a generales, porque para tal ascenso se precisan *doles que sólo con el mando de tropas se adquirieron.*

Semejante afirmación no deja de ser también extraña por lo atrevida; sobre todo, si se refiere al Ejército español en él que ha habido y hay generales de relevantes condiciones, que no las pudieron adquirir mandando tropas.

¿Qué opinarán sobre el particular los jefes y oficiales de Estado Mayor?

Considera, por último, *perjudicial al Ejército la organización de un cuerpo así, porque los cuerpos pequeños que absorben los destinos influyentes, son muy dados a grandes corrupciones.*

Es decir, que por temor a éstas deberíamos seguir eternamente como estamos; y en lugar de tener 150 ayudantes con condiciones para serlo *per se*, deberíamos contentarnos con tener ese número de señores que lo desempeñen *per accidens* cobrando lo mismo, con mucha menos utilidad, y causando un improbable trabajo a la sección correspondiente del Ministerio.

Y como, por lo visto, ante los intereses efímeros y egoístas de unos pocos, deben posponerse los muy grandes y supremos de la patria, que es la que paga, y por consiguiente, el verdadero conde, termino este artículo.

Conste, no obstante, que no pienso ser Ayudante de nadie.

Y que, por mí, podemos continuar en España recibiendo a los extranjeros con *mimica*, como hasta ahora.

Viriato.

## ESCALA DE RESERVA

«A iguales deberes idénticos derechos. Voy a ocuparme de tan acarreada *Escala de Reserva*; sin citar la fecha de su creación, bajo la base de un decreto, hoy ley, a fin de evitar mucho que pudiera decirse y otros han dicho del dominio público y la opinión; evito a la vez disgustarme sin fruto alguno hasta la hora y momento que gesticulo.

Trazando un paralelo de mi racionera con la activa diré,—en cortas frases—que mercedados sus haberes por la situación en que dicha ley colocó este desgraciado colectivo de señores jefes y oficiales ha resultado desde aquella fatal ley que fueron colocados como aquellos, donde convino a las necesidades de la Guerra ya en la Península como en Ultramar con honrosas armas dignas de resonancia y en número que sería prolijo reseñar; por lo que respecta a los colocados aquí en regimientos no a la guardia de mar y por la noche de ratón—más tarde Revista de Inspección teórica y práctica, con fin, el diálogo.

Calificación de exámen, bueno ó mucho aplicación mucho; puntualidad en el servicio ítem lo que en la acreditación, total lo mismo.

Recompensa una postergación indirectamente que sufrimos directa, especialmente los capitanes, hoy hoy, que ingresaron a raíz del cólebre y tan renombrado decreto que constituyó el esqueleto *Escala del mar*; además es postergativo de los altos poderes, colocar a los señores jefes y oficiales donde las conveniencias del servicio lo reclaman, lo mismo todos los empleos y diversas jorzarquías del Ejército.

Lo que más sensación produce es que dentro de la *Escala* se legitime para un determinado empleo en bien de su ascenso determinando tiempo, y los demás empleos en el sueldo de los jefes, sólo por su colocación, que lo mismo en un momento dado puede utilizarse a los demás empleos, por lo dicho antes, nada estos a morir por convicción, por el sólo hecho de ser la mayoría de edad *ava. zacs*; culpas que pagan sus derechos y sus hijos, seres inocentes. ¿Dónde está la justicia para remunerar la sangre vertida en su juventud en aras de la Patria?

Yo confío en el hoy dignísimo Sr. ministro de la Guerra, en quien imperan las mejores intenciones, haga algo en favor de los olvidados; pues le adornan las mejores intenciones y fijará su atención en asunto de tan justa reparación proponiendo un sitio de tapon ascendiendo los capitanes al empleo inmediato y ampliar a la vez la ley transitoria de retiros con el máximo, pues quedan muy pocos que marcharían con la interior satisfacción que recomendarían las Reales Ordenanzas, y por lo que respecta a los jóvenes de dicho empleo darles cabeza en la *Escala*, previa su colocación en Zonas conseguir sus justas aspiraciones, consiguiendo empleos sucesivos, lo que verían con sumo agrado, como fruto y consecuencias naturales de su carrera, pues de otra manera es un empleo muerto, más doloroso estando estos en un período de virilidad.

De hacerlo V. E. muchos seres bendecirían su santo nombre; sería un hecho humanitario, colocándolo como restaurador de una obra de justicia y de derecho que quedaría grabado eternamente en el corazón de aquellos.

J. B.

Información de Marina.

En el día de ayer fundó en el puerto de Almería, el Vicente Yañes Pinzón.

Comunican de Fernando Pío, que el teniente de Infantería de Marina D. Luis Anís, realizó una brillante salida al frente de su destacamento contra el cabezalla Obán, capturándole en el pueblo de Illá y dispersando su partida. Quedó gravemente herido de un balazo, siéndole extraído el proyectil.

Este distinguido y valiente oficial ha sido propuesto por el general gobernador para la cruz de María Cristina, en recompensa a su brillante comportamiento.

Fiesta onomástica en Cádiz.

Con motivo de celebrar anteayer la fiesta onomástica del Excmo. Sr. D. José González de la Coter, comandante general del Arsenal, recibió en su residencia oficial a las distinguidas familias que viven en la Carrera y a otras de su amistad.

El respetado General recibió con tal motivo muchas y cariñosas felicitaciones y varios y valiosos presentes.

Se organizó con tal motivo en los elegantes salones de aquella suntuosa casa una brillante soirée, a la cual asistieron distinguidas señoras y señoritas.

Se sirvió un espléndido lunch, ofreciendo el buffet artístico conjunto.

Tan grata como amena velada terminó muy cerca de media noche.

Procedente de Buenos Aires, Montevideo y Las Palmas, llegó esta mañana al puerto de Cádiz el trasatlántico León XIII, con 92 pasajeros y 317 en tránsito para otros puertos.

HASTIO

Henchido de colores y armonías ha pasado otro día volador, cual pasan para mí todos los días, sin placer ni dolor.

Y el alma que el hastio me devora, de los días que vienen y se van, pregunta cansada esperando su hora cuándo me llevarán?

E. G. NIELFA.

Del Anuario.

(CONTINUACIÓN).

Carabineros.

1905.—Doce coroneles, 21 tenientes coroneles, 40 comandantes, 157 capitanes, 291 primeros tenientes y 105 segundos.

1906.—Doce coroneles, 21 tenientes coroneles, 40 comandantes, 158 capitanes, 291 primeros tenientes y 106 segundos.

Aumentos.—Un capitán y un segundo teniente.

Disminución.—Ninguna.

Administración militar.

1905.—Intendentes, cinco de ejército y ocho de división, 32 subintendentes, 90 comisarios de guerra, de primera y 158 de segunda, 331 oficiales primeros, 263 segundos y 78 terceros.

Aumentos.—Nueve oficiales segundos.

Disminución.—Un comisario de guerra de primera y cuatro de segunda; 23 oficiales terceros.

Escala de reserva.

1905.—Ocho intendentes de ejército y 16 de división; seis oficiales segundos y 11 terceros.

1906.—Siete y ocho intendentes; nueve y siete oficiales, respectivamente.

Sanidad Militar.

Medicina.

1905.—Dos inspectores de primera y ocho de segunda; 22 y 54 subinspectores; 157 médicos mayores; 237 primeros, y 49 segundos.

1906.—Igual número de inspectores; 23 subinspectores de primera y 57 de segunda; 154 médicos mayores; 241 primeros y 57 segundos.

Aumento.—Un subinspector de primera y de segunda, cuatro médicos primeros y ocho segundos.

Disminución.—Tres médicos mayores.

Sección de farmacia.

1905.—Un inspector de segunda, cuatro subinspectores de primera y seis de segunda, 17 farmacéuticos mayores, 57 primeros y 41 segundos.

1906.—Un inspector de segunda, cuatro subinspectores de primera y siete de segunda, 17 mayores, 56 farmacéuticos primeros y 40 segundos.

Aumentos.—Un subinspector de segunda.

Disminución.—Un farmacéutico primero y otro segundo.

Cuerpo jurídico.

1905.—Tres consejeros togados, cuatro auditores generales, 19 auditores de división, 18 de brigada, 19 tenientes auditores de primera, 26 de segunda y 17 de tercera.

1906.—Cuatro consejeros togados; cuatro auditores generales, 20 de división; 18 de brigada, 20 tenientes auditores de primera; 24 de segunda y 17 de tercera.

Aumentos.—Un consejero togado, un auditor de división, un teniente auditor de primera y uno de terceros.

Disminución.—Dos tenientes auditores de segunda.

Clero Castrense.

1905.—Un teniente vicario de primera y tres de segunda, 11 capellanes mayores, 72 primeros y 196 segundos.

1906.—Un teniente vicario de primera y tres de segunda, 10 capellanes mayores; 71 primeros y 190 segundos.

Aumentos.—Ninguno.

Disminución.—Un capellán mayor, otro primero y seis segundos.

Oficinas militares.

1905.—Cinco archiveros primeros, seis segundos y 20 terceros, 72 oficiales primeros, 93 segundos y 123.

1906.—Cinco archiveros primeros, seis segundos y 23 terceros; 73 oficiales primeros, 90 segundos y 122 terceros.

Aumentos.—Tres archiveros terceros y un oficial primero.

Disminución.—Tres oficiales segundos.

DIARIO OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo a lo que determina la excepción novena del artículo sexto del Real decreto de veintidós de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; a propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con sujeción al proyecto de contrato formulado por la Junta Facultativa de Artillería y cargo al crédito de 20 955 574 31 pesetas, concedido por la ley de once de enero último para material de tiro rápido, adquiera directamente de la sociedad Schneider y Compañía, «El Creusot» (Francia), 200 cañones de tiro rápido de 75 milímetros de calibre, sistema Schneider-Creusot modelo P D 2, con sus cureñas, arzones, juegos de armas y accesorios.

Dado en Palacio a veintinueve de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El ministro de la Guerra.

AGUSTIN LUQUE.

Infantería.

Desfiles.—El coronel D. Francisco Martín al regimiento de León, n.º 38 y D. Amable Pérez al de Oumba n.º 49.

Retiros.—Teniente coronel, D. Angel Maldonado; comandante, D. Castor Alvarez, D. Mariano Casado; capitanes, D. Raimundo Anadón, D. Leandro Barriónnevo, D. Leandro Calvo; de la (E. R.) D. Domingo Masip, D. José Rayón, primer teniente de la (E. R.) D. Dionisio García.

Caballería.

Retiros.—Coronel D. Juan Mad-chón.

Artillería.

Retiros.—Para Granada al coronel director de la Fábrica de pólvoras de Murcia D. Rafael Manuel de Villena.

Administración militar.

Retiros.—Comisario de guerra D. Rafael Quevedo, auxiliar de segunda D. Manuel Urbano.

Sanidad militar.

Bajas.—Médico segundo D. Juan Palacios.

Guardia civil.

Matrimonios.—Real licencia para contraerlos al capitán D. Rufino Cueva con doña Fulgencia Vicente el primer teniente D. Guillermo Roch con doña Julia Melgares.

Retiros.—Capitanes: D. Buenaventura Simó y D. Tomás Ibaes.

Carabineros.

Retiros.—Capitán: D. Juan Casada.

Oficinas militares.

Retiros.—Oficiales segundos: D. Alvaro Uría, Felipe Botá, Andrés Vergara, Eduardo Martínez y Felipe Noguera.

Asesor.—Escribiente de primera clase: Don Gregorio Salcedo, en comisión, a este Ministerio, de plantilla.

Escribientes de segunda clase: D. Francisco Pérez, a la Capitanía general de Canarias.

D. José Ogaya, a la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, en comisión.

D. Vicente Rojo, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.

Colegio de Huérfanos de María Cristina.

Balanza de Febrero de 1906.—Debe.—Existencia, 785.117,28 pesetas.

Por la consignación, 12.761,65.

Por el importe de las cuotas, 12.341,85.

Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes a los sargentos, cabos e individuos, 2.493,35.

Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14, 14.723,11.

Por el importe de la cuota anual que con arreglo al caso 2.º del art. 14 del reglamento orgánico han satisfecho dos regimientos y un batallón en este mes, 1.250,00.

Por la consignación de sirvientes paisanos en este mes, 3.839,20.

Por la cuarta mensualidad de reintegro hecho por el Colegio a cuenta del anticipo que se le ha hecho de 5.800 pesetas para garbanos, 483,31.

Recibido del capellán primero del Ejército D. Marcelino Carazo Rollón, en concepto de donativo que hace al Colegio, 5.000,00.

Extraído de caja para la compra de cuatro títulos de la Deuda al 4 por 100, 4.984,80.

Suma, 842.997,50.

Haber.—Por el importe del presupuesto del Colegio, 52.474,16 pesetas.

Salidas de Caja en el mes de Febrero, 16,85.

Por el importe de dos fotografías de S. M. el Rey y de la princesa Ena de Battemberg, 10.

Por el íd. de los gastos del sacrificio del grado de bachiller del huérfano D. Manuel Preciado Chacón, 8,10.

Por el íd. de la gratificación concedida al huérfano D. Juan Romero Peña, 250.

Por el íd. de la cuota de 30 huérfanos que asistieron a la fiesta del árbol, 60.

Por el íd. del auxilio de siete huérfanos de llamamientos a 125 pesetas cada uno, 875.

Por el íd. de siete huérfanos de llamamientos, 490.

Por el íd. del título de maestra de la huérfana doña Matilde Gómez, 109,90.

Por el íd. de 15 certificados de títulos de maestras, 46,50.

Satisfecho al colegio en concepto de anticipo reintegrable en cheque núm. 275.668 de 1.º de Marzo, 30.000.

Satisfecho a los Sres. Villuercas Hermanos por adquisición de material para la clase de modelado del colegio, 50.

Pagado por adquisición de cuatro títulos de la Deuda al 4 por 100, valor nominal 6.200 pesetas, 4.984,80.

Existencia en Caja, según se detalla a continuación, 783.622,27.

Suma, 842.997,50.

Detalle de la existencia en Caja.—En la cuenta corriente del Banco de España, 59.130,33.

En títulos de la Deuda pública, 694.491,94.

Suma, 694.491,94.

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimiento de Orotava y batallón de Fuerteventura, Zona de Bilbao 40; Escuela Central de Tiro; habilitaciones de retirados de Guerra de la segunda región, de jefes y oficiales retirados de la Escuela de Reserva de Cuba y las del Grupo Occidental y Oriental de Canarias; esta última Enero y Febrero.

LA LEY PARA LOS DELITOS

CONTRA LA PATRIA Y EL EJERCITO

La ley aprobada por las Cortes, destinada a castigar los delitos contra la Patria y el Ejército, dice así:

Artículo 1.º El español que tomara las armas contra la Patria bajo banderas enemigas o bajo las de quienes pugnarán por la independencia de una parte del territorio español, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a muerte.

Art. 2.º Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos o alusiones ultrajaren a la nación, a su bandera, himno nacional u otro emblema de su representación, serán castigados con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan iguales delitos contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas o escudos.

Art. 3.º Los que de palabra o por escrito, por medio de la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones injurien u ofendan clara o encubiertamente al Ejército o a la Armada ó a instituciones, armas, clases o cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional. Y con la de arresto mayor en sus grados medio y máximo a prisión correccional en su grado mínimo, los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación instigaren directamente a la insubordinación en Institutos armados ó a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan ó estén llamadas a servir en las fuerzas nacionales de tierra ó de mar.

Art. 4.º La apología de los delitos comprendidos en esta ley, y la de los delinquentes, se castigarán con la pena de arresto mayor.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán las causas que se instruyan por cualquiera de los á que se refieren los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al Ejército de mar ó tierra y no incurrieren por el acto ejecutado en delito militar. De las causas á que se refiere el art. 3.º conocerán los tribunales del fuero de Guerra y Marina.

Cuando se cometieren en el mismo tiempo dos ó más delitos previstos en esta ley, pero sujetos a distintas jurisdicciones, cada una de éstas conocerá del que le sea respectivo.

El párrafo primero del caso séptimo del art. 7.º del Código de Justicia militar, y el núm. 10 del art. 7.º de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, quedan modificados en la siguiente forma:

a) Código de Justicia militar:

Art. 7.º Por razón del delito la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquiera persona se instruyan por...

Séptimo. Los de atentado y desacato a las autoridades militares; los de injuria y calumnias a éstas y a las corporaciones o colectividades del Ejército, cualquier que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, siempre que el dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, tienda a menoscabar su prestigio ó a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados, y los de instigación a apartarse de sus deberes militares a quienes sirvan ó estén llamados a servir en aquella institución.

b) Ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina:

Art. 7.º Por razón del delito conocerá la jurisdicción de Marina en las causas que contra cualquier persona se instruyan por los siguientes:

10. Los de atentado y desacato a las autoridades de Marina; los de injuria y calumnias a éstas ó a las corporaciones o colectividades de la armada, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio del destino ó mando militar; tienda a menoscabar su prestigio ó a relajar los vínculos de disciplina, y subordinación en los organismos armados, y los de instigación a apartarse de sus deberes militares a quienes sirvan ó estén llamados a servir en las fuerzas navales.

Art. 6.º En las causas que, según esta ley, correspondan instruir y fallar a los tribunales ordinarios de derecho, el fiscal no podrá pedir el sobreseimiento sin previa consulta y autorización de fiscal del Tribunal Supremo. Tampoco podrá retirar la acusación en el juicio oral, sino en escrito fundado, previa consulta y autorización (si no asistiese al acto) del fiscal de la Audiencia respectiva. En los casos en que, habiendo sostenido la acusación, la sentencia sea absolutoria, deberá preparar el recurso de casación.

Art. 7.º Practinadas las diligencias precisas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias y responsabilidad de los culpables, se declarará concluso el sumario, aunque no hubiese terminado la instrucción de las piezas de prisión y de aseguramiento de responsabilidades pecuniarias elevándose la causa a la Audiencia, con emplazamiento de las partes por término de cinco días.

La Sala continuará la tramitación de dichas piezas, si no estuviesen terminadas.

Art. 8.º Confirmado si así procede, el auto de terminación de sumario, se comunicará la causa inmediatamente por tres días al fiscal, y después, por igual plazo, al acusado privado, si hubiere comprendido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento, la inhabilitación ó la apertura del juicio, en este último caso formularán además las conclusiones provisionales y articularán la prueba de que intenten valerse.

El plazo de tres días, concedido al ministerio fiscal, sólo se suspenderá a instancia de éste cuando se eleve consulta al fiscal

del Tribunal Supremo sobre la procedencia de la pretensión de sobreseimiento, y hasta que la consulta sea resuelta.

Art. 9.º El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley, será el de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

El recurso de quebrantamiento de forma se interpondrá en el mismo plazo, y en su caso, a la vez que se anuncie el de infracción de ley.

Dentro del término del emplazamiento, que será de diez días, se interpondrá el recurso por infracción de ley, si estuviera anunciado ó preparado.

Ambos recursos, si se hubieren interpuestos, se sustanciarán conjuntamente en el Tribunal Supremo, y los autos se pondrán de manifiesto a las partes en los traslados que procedan.

El Tribunal Supremo sustanciará y resolverá estos recursos con preferencia a los demás, excepto los de penas de muerte, aun cuando sea en el período de vacaciones.

Art. 10. Dentro de los cinco días siguientes al de haberse puesto en ejecución la sentencia, en caso de condena, ó de ser firme la sentencia absolutoria, el Tribunal remitirá los autos originales a la inspección especial de los servicios judiciales, a fin de que ésta los examine y manifieste por escrito, dentro de cinco días, a la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, cuanto se le ofrezca sobre regularidad en el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales que hayan intervenido en cada proceso, observancia de los términos y conducta del personal de justicia. En su vista, dicha Sala tomará las determinaciones que estime convenientes dentro de sus facultades, convocará la sesión de los presidentes de los Tribunales y de sus Salas de gobierno para el ejercicio de sus respectivas atribuciones y expondrá al Gobierno lo que además estime procedente.

Art. 11. Los procesos sobre delitos definidos en esta ley, para cuya perpetración se haya utilizado la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, se dirimirá, cualquiera que sea la jurisdicción que de ellos conozca, contra la persona responsable, guardando el orden que establece el art. 14 del Código penal.

Para este efecto y los del art. 14 del Código penal, los senadores y diputados, mientras el respectivo Cuerpo Colegial no haya dejado expedita la acción judicial, serán equiparados a los exentos de responsabilidad criminal.

Los procedimientos para la persecución de los delitos á que se refieren los artículos 2.º, 3.º y 4.º de esta ley, sólo podrán iniciarse dentro de los tres meses después de la fecha de su comisión.

Se entenderán sujetos a esta ley todos los impresos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de la ley de policía de imprenta, con excepción de los libros.

Art. 12. Cuando se hubieren dictado tres autos de procesamiento por delitos de los definidos en esta ley, y cometidos por medio de la imprenta, el grabado ó cualquiera otra forma de publicación ó en asociaciones por medio de discursos ó emblemas, podrá la Sala segunda del Tribunal Supremo, a instancia del fiscal del mismo, y sea cualquiera la jurisdicción que haya conocido de los procesos, decretar la suspensión de las publicaciones ó asociaciones por un plazo menor de sesenta días, sin que sea obstáculo al ejercicio de esta facultad el que se promueva cuestión de competencia después de dictado el tercer procesamiento.

Si se hubieren dictado tres condenas por los expresados delitos, cometidos en una misma asociación ó publicación, la propia Sala segunda del Tribunal Supremo, a instancia del fiscal del mismo y sea cualquiera la jurisdicción que haya conocido de los procesos, podrá decretar la disolución ó la supresión respectivamente de aquéllas.

La sustanciación para acordar la suspensión y supresión á que se refieren los dos párrafos anteriores, se sujetará a la forma establecida para el recurso de revisión en el art. 959 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 13. En todo lo que no sea objeto de disposición especial de esta ley, se estará respectivamente a lo preceptuado en el Código penal, en la ley de Enjuiciamiento criminal del fuero ordinario, y en las leyes penales y de procedimientos del fuero de Guerra y del de Marina.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones penales y de procedimientos en cuanto se opongan a lo preceptuado expresamente en la presente ley.

Art. 15. La presente ley se aplicará en todas sus partes desde el día siguiente de su inserción en la Gaceta.

CONSEJO DE MINISTROS

Nota oficial.

El presidente del Consejo manifestó a sus compañeros que los reunía para poner en su conocimiento la negativa de S. M. a admitir la dimisión que en la noche anterior le presentó en nombre de todo el gabinete.

El rey funda su determinación en la interpretación de sus deberes constitucionales, los cuales le llaman a resolver las crisis cuando la división entre los ministros ó la falta de apoyo en las Cámaras impiden a los Gobiernos continuar dirigiendo los negocios públicos. Ninguna de estas cosas ocurre en el caso presente, puesto que el Gobierno había obtenido en el día de ayer en el Senado una de las votaciones mayores que se registran en la alta Cámara, y contaba con el apoyo incondicional y entusiasta de la mayoría del Congreso. En estas condiciones la corona no tiene la orientación ni indicaciones que pudieran guiarla en la sustitución del actual Gobierno, y no teniendo, cualquiera resolución que no fuera la de reiterarle su confianza, carecería de un fundamento constitucional.

Por otra parte, el rey considera que el cambio constante y la inestabilidad de los Gobiernos producen graves daños a los intereses públicos, y entiende que también

esta razón debe continuar el actual gabinete, pues hace sólo ocho meses que el partido liberal ocupa el poder y no ha tenido aún tiempo de presentar a las Cortes los proyectos y reformas que tiene preparados.

En vista de la resolución de la Corona, los ministros discutieron la conducta que debían seguir, acordando continuar los trabajos parlamentarios, sin más interrupción que la indispensable por la proximidad de las fiestas de Semana Santa, y por la necesidad de llevar a la práctica las resoluciones que las Cortes han tomado en materias arancelarias, económicas y sociales, y de la preparación ya urgente del presupuesto. En su consecuencia, el Gobierno rogó a los presidentes de las Cámaras convoquen a sesión para el día de hoy, a fin de darles cuenta de su resolución.

Con este motivo, los ministros trataron extensamente de la formación del nuevo presupuesto, de las reformas que en él han de introducirse y de la urgencia de las transformaciones ya discutidas en los servicios militares, en la instrucción, en las obras públicas y en la administración de justicia, combinada esta última con la organización de la policía.

Para eso quedó encargado el ministro de Hacienda de fijar la cifra del presupuesto de gastos y la que podrá dedicarse a los indispensables aumentos que estas reformas requieren; pero con la condición absoluta, no sólo de mantener el presupuesto en equilibrio, sino de dejar en él un superávit suficiente para los gastos imprevistos.

Como base de esta severa organización del presupuesto, el ministro de Hacienda indicó la necesidad de que los parciales de cada departamento estén sinceramente redactados y satisfactoriamente dotados.

Parte esencial de esta reforma son los acuerdos tomados en anteriores Consejos respecto a la simplificación de los servicios, disminución del personal con ventaja y provecho del material y construcción, con arreglo a disposiciones anteriores, en los edificios necesarios para los servicios públicos en provincias.

Entre los trabajos urgentes que se derivan de la labor parlamentaria, tratase de la situación de Cataluña, de la manera de interpretar y aplicar la ley llamada de las jurisdicciones y de la línea de conducta que debe seguirse para el restablecimiento de la paz moral en el principado, inspirándose para ello en una política de libertad y de elevación de miras. El Consejo con este motivo manifestó su adhesión a la interpretación dada la ley por el presidente, cuando en el Senado contestaba en el día de ayer al Sr. Arana.

El Consejo terminó resolviendo varios expedientes de pura tramitación.

La Conferencia de Algeciras.

Reunión de ponentes.

Algeciras 21.

La sesión de los ponentes celebrada hoy en el Hotel Cristina, ha sido más corta que la de ayer, reinando igual temperamento de concordia.

Se trataron detalles de la policía, como las funciones del alto inspector, las atribuciones de los oficiales encargados de la instrucción, los sueldos y los efectivos de las fuerzas en cada puerto. Estas serán más numerosas en Tánger, Casablanca, Mogador y Rabat.

Ignoro si mañana habrá reunión de comité ó seguirá el trabajo de los ponentes en el Hotel Cristina.

Visconti Venosta quiere lo primero para tratar del Banco.

Acordó la sesión de la policía. El inspector residirá en Tánger, sin mando de fuerzas en puerto alguno.

Casa blanca quedará a cargo de un oficial suizo ó holandés, ó acaso de Francia ó de España.

Asegúrase como resultado final que de la policía de Tetuán se encargará España, según pretende la delegación española.

Información financiera.

Los francos de ayer.

Se cotizaron a 115'50, es decir, 50 céntimos más caros que el sábado; pero sólo fueron negociados 200.000, cifra mucho menor que la de días anteriores, en que no se rebasó el otro 15.

No parece, sin embargo, que los movimientos del mercado obliguen a aplicar las disposiciones de la Real orden del 9 del actual.

Fuego graneado

El cardenal de Polignac y la duquesa de Maline.

En la tertulia de la duquesa de Maline se divertían los concurrentes adivinando las más imperceptibles diferencias entre los varios objetos que se elegían para el caso.

¿Qué diferencia hay entre mi reloj y yo? —El reloj nos recuerda las horas, y vos nos los hacéis olvidar—contestó el cardenal con tanto acierto como exquisita galantería.

Laconismo ejemplar.

El señor de Bessemaux, de la antigua casa de Moatezup, gozaba de bastante favor con el cardenal Mazarino. Uno de sus parientes, buen servidor del rey, pero poco favorecido por la fortuna, le rogó que le presentase al ministro para solicitar de él una pensión.

—Si no son más que cuatro palabras, bien está—dijo Mazarino—; pero han de ser precisamente cuatro palabras; ni una más siquiera. El solicitante, previa esta advertencia, fué recibido por el ministro en audiencia.

El día de la audiencia, el povero hidalgo, para salir del apuro en que se hallaba, se acercó al cardenal y le dijo: —Monseñor, frío y hambre. —Caballero, fuego y pan—replicó Mazarino. Y le concedió la pensión.

El Teniente Escipión.

Ojeada panorámica.

El Radio y la cura de la rabia.

Relacionada con la declaración hecha hace pocos días por el profesor Vizzoni de Bolonia—Italia—ante la Academia de Lincei de Roma, referente a la aplicación del metal Radio a los perros atacados de hidrofobia, logró un redactor de La Patrie una entrevista con el célebre profesor francés Mr. Curie, de París, quien le dijo estar enterado de que ciertos profesores italianos han obtenido magníficos resultados aplicando el Radio a los ojos de los perros hidrofóbicos mientras que el suero de Pasteur, no ha producido en ellos efecto alguno.

Respecto empero al Radio como cura infalible de la rabia, declaró que el profesor Curie que no podía decir una palabra, añadió: «Es, sin embargo, la primera vez que se aplica el Radio en casos de hidrofobia, bien que no en seres humanos contra aquella enfermedad. Se ha aplicado en el hombre, para combatir ciertas dolencias de la piel, la lepra y algunas variedades de cáncer.»

«El Radio, terminó diciendo el profesor Curie, se hará célebre, pues confío en que tendrá muchas aplicaciones médicas.»

En otra entrevista del mismo redactor de La Patrie con el doctor Hedin, médico mayor del Instituto Lister de Medicina preventiva de Londres, que se encuentra visitando varios departamentos de patología de los hospitales de París, supo que en el hospital clínico destinado a los enfermos de cáncer en Londres, no se han obtenido aún satisfactorios resultados tratando con el Radio a los enfermos atacados de aquella terrible dolencia.

Filócrates.

Cosas de antaño.

Familia de artistas.

En el siglo XVI vino desde Alemania un escultor llamado Enrique de Arto, que se estableció en León, hizo el tabernáculo de plata para su catedral y luego otro para la de Córdoba, todo en el espacio de siete años, sin que por estas dejase de acabar obras de mayor importancia. También labró el tabernáculo para Toledo, de forma hexagonal y de estilo gótico, con más de 260 figuras de peso, de 5.299 onzas de oro, y plata, y trabajó para el Monasterio de Sahagún, cuyos ornamentos constituyen una riqueza.

Poco después, y también en León, trabajó en platería Antonio de Arto, haciendo la custodia de la catedral de Santiago y la de Santa María de Medina de Rioseco, y en 1535, Juan de Arto, nieto del primero, siguió el arte de su padre, y después de estudiar en Salamanca y en Valladolid trabajó la custodia de la catedral de Avila, una de las más preciosas existentes en España. Fue también notable grabador, como lo acredita un retrato de Alonso de Ercilla que corre unido a la primera edición de La Araucana. Y no fué éste el último Arto, pues hay más, entre ellos Juan de Arto, nacido en Sevilla en 21 de Marzo de 1906 y constructor de los esta-

especie de motín que los soldados del virey han reprimido.

—¿Es eso todo?

—Lo único que ha llegado a mis oídos. ¿Te hallabas por ventura en el motín?

—Lo he provocado.

—¿Tú?

Hizo el frasco sentar al joven a su lado y fijando sus miradas penetrantes en las de Masaniello, le dijo:

—Hable. ¿Es asunto grave?

—Sí, padre mío, y bendigo a la Providencia porque os ha traído al convento, pues sois mi guía y consejero. Si mis ideas se han desarrollado, si la luz ha penetrado en las tinieblas de mi inteligencia, ¿a quién lo debo?

—Hijo mío, he sembrado en un terreno fértil, y la cosecha debía ser abundante.

—Escuchad, padre mío, pues ha llegado la hora de entendernos. Vuestros discursos y la lectura de las obras que me habéis proporcionado, me han sugerido el pensamiento de devolver a Nápoles sus antiguas libertades, y el de aliviar a las clases menesterosas, agobiadas hoy impuestas que no pueden satisfacer. ¿Aprobáis este proyecto?

—Calla, Masaniello, calla... ¿Cómo podrías conseguirlo?

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Escucha por la sana moral evangélica a condenar severamente las exaltadas comedidas, habéis espuesto ante mis ojos un plan de organización social y cristiana, que me ha entusiasmado.

—Voadad es, hijo mío, que te he leído parte de mi Tratado del Evangelio con aplicación a la política, esa obra que he escrito a la aprobación de la corte de Roma.

—Pues bien, fray Felice—repuso el pescador levantándose—, se trata de poner en práctica vuestros principios. ¿Estáis pronto?

—Hijo mío! ¡Hijo mío! No me alucines con una esperanza engañosa. Eres muy joven, y la imaginación te seduce, ¡O! ¡Salvar al pueblo! Realizar esta divina máxima de Jesucristo, «Todos los hombres son hermanos!»

—La realizaremos.

—Pruebame, pruebame, Masaniello, y te seguiré a todas partes.

—Me habéis juzgado hace mucho tiempo y no ignoráis que mi alma resume las aspiraciones de un pueblo capaz de reconquistar sus derechos.

—No es esa la cuestión, padre mío. ¿Aprobáis mi proyecto?

—Sí, con tal que puedas ejecutarlo.

—Bien: todavía no he concluido. Esc

**AGENCIA FÚNEBRE MILITAR**

CLAUDIO COELLO, 46.-TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundamento. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exijase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

**Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.**

**ECONOMÍA**

Cuchillería fina de Juan Castagnón

**VACIADOR ELECTRO-MECANICO**

8, Esparteros, 8.-MADRID

Se vacían toda clase de herramientas cortantes



La navaja «Castagnón» es la mejor del universo, vendiéndose desde 4 pesetas en adelante. Única casa en España que vende sus artículos garantizados. Posee las mejores máquinas de cortar el pelo y de esquilarse caballerías.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

¡Ojo, no equivocarse! 8, Esparteros, 8. Castagnón

ANTIGUA CLÍNICA

DEL

**DOCTOR MORALES**

Sífilis.—Venéreo.—Impotencia.

CONSULTA, DE 2 Á 5.

**CARRETAS, 39.-MADRID**

**CHOCOLATES FINOS**

CAFÉS AROMÁTICOS

**VENANCIO VAZQUEZ**

DESFAHO, CUATRO CALLES

# La Unión y el Fénix Español

## Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

**Compañía Anónima de Placencia de las Armas**

Sucursal de la Vickers, Sons et Maxim, Ltd. de Londres

Fábrica en la villa de Placencia (Guipúzcoa)

En esta Fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa VICKERS, y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de vapor sistema Thornycroft, tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se ajustan toda clase de trabajos mecánicos, tales como reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes, pueden dirigirse á la

**Dirección-Gerencia: Montalbán, 3, MADRID**

Ó Á LA FÁBRICA

**Placencia de las Armas (GUIPUZCOA)**

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

**Línea de Filirinas.**—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 de Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana, al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo.

**Línea de New York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Límón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en la Habana. También carga para Maracaibo, Carupano, Coro y Cumana, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puntos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

**Línea de Tánger.**—Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

BARCELONA-MANILA

Diplomas de Honor y Medallas de Oro en todas las Exposiciones.

Haciendas: San Antonio, Santa Isabel, San Rafael, San Luis y La Concepción.

FÁBRICA: LA FLOR DE LA ISABELA

Propietaria de las marcas Mes C. Cavite, Melaron, La Princesa.

ELABORACIONES AL ESTILO CUBANO

AGENCIAS DE VENTA EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO

Se venden sus elaboraciones en todas las Expendurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á los precios siguientes:

CIGARROS	CABIDA de los envases	PRECIO de la cajita	VALOR de la unidad - Pesetas	CIGARROS	CABIDA de los envases	PRECIO de la cajita	VALOR de la unidad - Pesetas
Imperiales.....	25	15	0'60	Exquisitos.....	5	12'50	0'20
Regios.....	25	13	0'55	Princesas.....	50	9'50	0'20
Excepcionales.....	25	12'25	0'50	Conchas.....	100	20	0'20
Regalia Antonio López.....	50	20	0'40	Clementes.....	100	15	0'10
Gabelas.....	50	17	0'35	Segundo habano.....	500	50	0'10
Regalia filipina.....	50	17	0'35	Tercero habano.....	500	30	0'10
Cazadores imperiales.....	25	10	0'40	Quinto habano.....	500	20	0'10
Cazadores.....	50	17'50	0'35	Segundo cortado.....	500	60	
Orientales.....	50	14	0'30	Tercero cortado.....	500	50	
Brevas imperiales.....	50	15	0'30	Señoritas.....	200	10	
Media regalia.....	50	12'50	0'25				

## EL SITIO DE BATER

NOTAS Y RECUERDOS

POR

**DON SATURNINO MARTÍN CEREZO**

**Capitán de Infantería, Jefe de aquel destacamento.**

Un tomo de 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotografías.—Precio: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado. A provincias se remiten certificados sin recargo.

Pedidos, al autor, calle de Hortaleza, 146, Madrid, al Depósito de la Guerra, ó á esta Redacción.

— 79 —

VI.

**Las catacumbas**

Situada á medio camino del Pausilipo, en la parte exterior de la muralla que circunvala á la ciudad, la abadía de los monjes de San Benito, contaba con sólidos baluartes, y rodeaban fosos y contraescarpas, precaución adoptada por los religiosos de otro siglo, pero estaban muy lejos de quejarse en un país, donde casi siempre los soldados se convertían en bandoleros venían á parar en centar plaza de soldado. Masaniello encontré levantado el ó puente levadizo; pero estaba abierto el rastrollo: sacudiólo con fuerza y acudió punto al portero del monasterio.

cia. Arróndillóse, no bien hubo terminado el joven su relación, y permaneció orando largo rato.

Al levantarse, estrechó la mano del pescador y le dijo:

—Masaniello, he recapitado acerca de tus palabras, y declaro que el derecho y la razón están por parte del pueblo. Bandido sea el señor, si ha llegado el momento y si ha escogido al mas querido de mis hijos para el cumplimiento de sus designios.

—¿No es cierto, padre mío, que si yo abandonase ahora la causa del pueblo, sería un cobarde y un infame?

—Sí: la historia arrojaría una eterna mancha sobre tu nombre.

—¡Ah! Poco me ha faltado parasucumbir. ¡Cómo!

—Una mujer adorada se ha arrastrado suplicante á mis pies. Perdónadme: No os he hablado de esto y he hecho mal, porque vos hubierais cerrado la herida de mi corazón. Es verdad que yo no quería curarla... ¡Se me apareció tan bella! Era una tarde, en que las olas rugían, azotadas por los huracanes... Volvíamos de Procida en mi barca, y horrorizada al aspecto de la tempestad, se arrojó en mis brazos... sentí su corazón sobre el mío, y se abrieron para

— 78 —

—Tienes razón.

—Ha sondeado el pueblo de Nápoles; todos piensan como yo: al escuchar la mágica palabra de libertad, los corazones han palpitado, los brazos se han dirigido al cielo, los ojos han despedido rayos... ¿Me preguntais en dónde están las garantías de la victoria? No quiero otras.

—Acaba, Masaniello.

—Esa multitud de lazzaroni y de pescadores, esas cabezas abrasadas por el sol napolitano, se inclinaban naturalmente á la insurrección: sólo he tenido que pronunciar una palabra, y hacer una seña para producir un volcan.

—¡Hijo mío! Te escucho, y me pregunto si estoy soñando.

—Mañana se llamará Nápoles una ciudad libre.

—¿Será posible, Dios mío!

—El pueblo espera una seña para proclamar su independencia.

—¿Pero dónde le has hablado?

—En el muelle, después de la infame traición del virrey.

El pescador explicó con brevedad al religioso todos los acontecimientos del día. Fray Francisco le escuchaba admirado. Los ojos del anciano estaban profundos de lágrimas, y su corazón latía con violencia.

— 75 —

Dos minutos después entró el pescador en la celda de fray Francisco.

El monje se hallaba engolfado entre sus libros; quitó la pantalla del velón que le alumbraba, y lanzó un grito de júbilo al reconocer al joven pescador de la Mergallina.

—¡Hijo mío! exclamó estrechándole afectuosamente contra su pecho, ¿cómo has sabido mi regreso.

—Sí,—padre mío, y también que los bandidos del Vesubio han osado prendéros en el camino de Cápua á Nápoles.

—¡Ah! ¿Quién te ha dado esa noticia, hijo mío?

—El mismo Corceili.

—¿Santa María! ¿Cómo le has visto?

—Acabo de separarme de él. ¿Cómo se ha portado con vos?

—Perfectamente. Me dejó libre esta mañana sin la menor dificultad. ¡Oh! los señores ladrones saben muy bien que con nosotros han de ganar siempre pocas piastras y muchos sermones.

—Es cierto, padre mío. Por lo demás, ya veis que estoy instruido de lo que ocurre.

—¿Qué quieres decir?

—¿Nada sebes de Nápoles?

—Nada. Es decir, se ha hablado de una